

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 027-2022**

Siendo las 18:00 horas del día 25 de marzo de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Maturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 027-2022 de fecha 25 de marzo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Maturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

- 1.- **OFICIO N° 0124-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2023-2027.

DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 0124-VPA-UNCA-2022 de fecha 25 de marzo de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 083-2022-OGC-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informa a la Directora de Departamento Académico que, de la revisión realizada al Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente, en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio. Y que, mediante Carta N° 070-2022-VPA-UNCA/DAUCA-D de fecha 25 de marzo de 2022, la Directora de Departamento Académico de la UNCA, remite a la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2023-2027, para su aprobación mediante acto resolutorio, señalando que cuenta con Informe Técnico favorable de parte de la oficina de Gestión de la Calidad. En este sentido la Vicepresidenta Académica, solicita la aprobación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2023-2027.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2023-2027 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0124-VPA-UNCA-2022 de fecha 25 de marzo de 2022.

2.- OFICIO N° 063-2022-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita se agende en una Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora aprobar la Directiva de Apoyo a publicaciones científicas de docentes de la UNCA en revistas indizadas.

DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 063-2022-VPI-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022; el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Informe N° 067-2022-OGC-UNCA de fecha 18 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informa al despacho de Vicepresidencia de Investigación que, después de haber hecho una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración de la Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en revistas Indizadas, recomendando que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio. Así también, Vicepresidente de Investigación señala que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU y enmarcados en la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a la

Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, se ha elaborado la Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en revistas Indizadas, para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la UNCA, en lo requerido por el MV 2, del indicador 24 de la CBC IV: Propuesta de la Investigación, por lo que solicita aprobar la Directiva de Apoyo a publicaciones científicas de docentes de la UNCA en revistas indizadas.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 063-2022-VPI-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022.

3.- OFICIO N° 0125-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de Registro Académico Central – 2022, vía acto resolutive.

DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 0125-VPA-UNCA-2022 de fecha 25 de marzo de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 061-2022-OGC-UNCA de fecha 16 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Director (e) de Servicios Académicos que, de la revisión realizada al Plan de Trabajo de Registro Académico Central 2022, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutive. Y que, mediante Carta N° 047-2022-OPP-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director de Servicios Académicos que, de la revisión del Plan de Trabajo de Registro Académico Central 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que cuentan con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 33,800.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. En este sentido, mediante Carta N° 103-2022-UNCA/DSA de fecha 25 de marzo de 2022, el Director (e) de Servicios Académicos, solicita a la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, gestione ante el Presidente de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de Registro Académico Central 2022, mediante acto resolutive. En consecuencia, la Vicepresidenta Académica, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Registro Académico Central - 2022, mediante acto resolutive de Comisión Organizadora.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Registro Académico Central 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0125-VPA-UNCA-2022 de fecha 25 de marzo de 2022.

4.- CARTA N° 002-2022/DU-UNCA, mediante el cual el Defensor Universitario de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2019/CO-UNCA, y aprobar el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2019/CO-UNCA, de fecha 06 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 084-2022-OGC-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Defensor Universitario que, de la revisión realizada al Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido mediante Carta N° 002-2022/DU-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, el Defensor Universitario de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2019/CO-UNCA y aprobar el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual – 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Defensor Universitario de la UNCA, mediante Carta N° 002-2022/DU-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022.

Siendo las 19:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. TATIANA GANTASABEL HUAMÁN
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL